



Nicaragua Christian Academy



Número Perpetuo: 1356 - RUC # J0110000037834
"EXCELENCIA ACADÉMICA CON FUNDAMENTO CRISTIANO"

Managua, Nicaragua, 06 de octubre, 2023

Queridos Padres y Madres:

Estamos planificando el siguiente año escolar, necesitamos saber si tienen planes de matricular a su hijo(a), en NCA Nejapa para el próximo año. Favor completar cuidadosamente la Solicitud de Reingreso y regresarla el día 31 de octubre, junto con el convenio de la Familia de NCAN firmado. **Puede cancelar la Matrícula o abonar \$100 dólares** al 01 de diciembre y **completar los \$100 restantes en el mes de Enero. Si no reserva el cupo, no lo podemos garantizar.** Si no tiene planes de matricular a su hijo(a), le solicitamos nos notifique oficialmente por correo electrónico, lo más pronto posible a través de correo (kenyarosales@nca.edu.ni).

En el amor de Cristo,
Loyda Castillo, Directora.

Aranceles de colegiatura 2024

Bono de Entrada.....U\$ 500.00

Cargo único para todo estudiante de nuevo ingreso. Se puede cancelar al entrar al colegio o en 12 cuotas en el primer año. Si se retira durante el año debe quedar cancelado.

Matrícula.....U\$ 200.00

La matrícula se paga cada año para inscribir al estudiantes nuevo o antiguo, y este pago es para cubrir los gastos de compras de materiales didácticos, (No lista de materiales del estudiante) seguro escolar por accidentes y otros. **El pago no es reembolsable.**

Colegiatura:

Pre-escolar.....U\$114 /mes
Primaria (1°-6° grado).....U\$117.00/mes
Secundaria (7°-11° grado).....U\$130.00/mes

Descuentos en colegiatura

Semestre.....2%
Año.....5%
Descuento por 2do hijo en adelante..... 10%

Otros Aranceles

Tecnología Mensual I Nivel a 11°.....U\$10.00
Doce cuotas mensuales Enero-Diciembre

Pagos de promoción mensual:

Graduación 11°.....U\$20.00
Promoción 6°.....U\$ 7.00
Promoción Kínder.....U\$ 7.00

Cuota por Deportes Extracurricular (Opcional):

Anual.....U\$40.00
Pago por servicios del departamento Psicopedagógico U\$ 240 anual.
Únicamente los que reciben este servicio, una cuota mensual de U \$20.00

Nota:

El costo de los Aranceles es Anual. Para ayudar a los padres de familia y facilitar el pago, el colegio divide el costo anual en 12 cuotas (colegiatura y tecnología) Por lo tanto, el pago mensual de colegiatura no está basado en la cantidad de días efectivos de clase por cada mes, sino en el costo total anual.

Los pagos no son reembolsables.

Servicio de transporte (10 cuotas – Febrero a Noviembre)

Pago mensual para las familias que decidan hacer uso del transporte que provee la escuela.

	Primer hijo	Segundo hijo	Tercer hijo
Doble vía	U\$ 68.00	U\$ 63	U\$ 58
Una vía	U\$ 47.00	U\$ 42	U\$ 37

Si tiene dos direcciones paga U\$10.00 adicionales. Viaje Eventual: Una Vía: \$3 Dos Vías: \$6 (solamente en el perímetro)

Rutas fuera del perímetro establecido tiene costos mayores de \$5.00

2024 Solicitud de Reingreso

Favor llene con letra de molde o máquina

Nombre del primer alumno	Grado a cursar	Correo electrónico del alumno
Nombre del segundo alumno	Grado a cursar	Correo electrónico del alumno
Nombre del tercer alumno	Grado a cursar	Correo electrónico del alumno
Nombre del cuarto alumno	Grado a cursar	Correo electrónico del alumno
Dirección		
Teléfono de casa	¿Usará el transporte que provee la escuela? → No → Mañana → Tarde	
Nombre del padre o tutor	Cédula:	Teléfono celular
Correo electrónico del padre		Teléfono de trabajo
Nombre de la madre o tutor	Cédula:	Teléfono celular
Correo electrónico de la madre		Teléfono de trabajo
¿Publique mi dirección, teléfono, e-mail en directorio? → No → Sí	Iglesia que asisten regularmente	
Otras personas autorizadas para retirar a mis hijos del colegio:		
Condiciones médicas o medicamentos que tome su hijo regularmente:		

Leer nuestra declaración de Fe

Creemos que las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son inspiradas por Dios e infalibles y que ellas tienen la autoridad final y suprema en la Fe y la conducta.

Por lo tanto, basado en las Escrituras creemos:

1. En la Biblia como la palabra inspirada, infalible, inerrante y la autoridad de Dios. (2 Tim 3:16, 2 Pedro 1:21)
2. En un solo Dios, eternamente existente en tres Personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo (Gn. 1:1, Mt. 28:19, Jn. 10:30).
3. En la deidad de Cristo (Jn. 10:33); Su nacimiento virginal (Is. 7:14, Mt. 1:23, Lc. 1:35); Su vida sin pecado (Heb. 4:15, 7:26); Sus milagros (Jn. 2:11); Su muerte vicaria y expiatoria (1 Cor. 15:3, Ef. 1:7, Heb. 2:9); Su ascensión a la diestra de Dios Padre (Mr. 16:19); Su regreso personal en poder y gloria (Hch. 1:11, Ap. 19:11).
4. En la absoluta necesidad de la regeneración por el Espíritu Santo para salvación por causa de la extrema pecaminosidad de la naturaleza humana, y que los hombres son justificados por la fe en la sangre derramada de Cristo y que sólo por la gracia de Dios y por medio de la fe somos salvos (Jn. 3:16-19; 5:24, Rom. 3:23, 5:8-9, Ef. 2:8-10, Tit. 3:5)
5. En la resurrección de tanto salvos como perdidos; de los salvos para resurrección de vida y los perdidos para resurrección de condenación (Jn. 5:28-29).
6. En la unidad espiritual de los creyentes en nuestro Señor Jesucristo (Rom. 8:9, 1 Cor. 12:12-13, Gá. 3:26-28).

7. En el ministerio presente del Espíritu Santo en virtud de cuya morada el cristiano es capacitado para vivir una vida piadosa (Rom. 8:13-14, 1 Cor. 3:16, 6:19-20, Ef. 4:30, 5:18)
8. Que el término matrimonio tiene un sólo significado: el acto por el cual un hombre y una mujer se unen en una relación única y exclusiva, tal como lo establecen las Sagradas Escrituras (Gn. 2:18-25). Creemos que la intención de Dios al diseñar la intimidad sexual es que suceda únicamente entre un hombre y una mujer unidos en matrimonio (1 Cor. 6:18; 7:2-5; Heb. 13:4). Creemos que el mandato de Dios es que no exista intimidad sexual fuera o aparte del matrimonio entre un hombre y una mujer.
9. Que Dios de manera maravillosa ordenó de antemano y creó inmutablemente al ser humano: varón y hembra de acuerdo a su sexualidad biológica. Dos géneros distintos pero complementarios a la vez que reflejan la imagen y naturaleza de Dios. (Gn 1:26-27).

Declaraciones generales de cooperación y responsabilidad financiera

- He leído la “Declaración de Fe” y comprendo que toda la instrucción estará basada en los principios de dicha declaración.
- Autorizo a la escuela a enseñar Biblia a mi hijo(a) comprometiéndome a apoyarlo en esta y las demás materias de enseñanza. También, enviarlo a las actividades que tienen que ver con el fundamento cristiano de la escuela así como en las demás materias de enseñanza.
- Me comprometo a cooperar con Nicaragua Christian Academy Nejapa en la ejecución de sus normas y reglas como se ha definido en el Reglamento Interno de la escuela como una guía para padres y estudiantes.
- Me comprometo a cumplir con el Convenio de Familia, donde se detallan las responsabilidades de la escuela, de las familias y los estudiantes.
- Me comprometo a firmar y cumplir la política de protección a la niñez que tiene la escuela.
- Los padres de familia deben involucrarse de manera directa en las actividades extraescolares promovidas por la dirección, tales como kermés, taller de padres, actos de celebración, entre otros.
- Doy permiso a mi hijo(a) a participar en todas las actividades escolares programadas incluyendo programas deportivos y paseos dentro y fuera de la escuela. Absuelvo de cualquier responsabilidad a la escuela en el caso de que mi hijo(a) resulte lesionado en cualquiera accidente ocurrido en estas actividades programadas dentro o fuera de la escuela.
- Doy permiso para que la foto de mi hijo(a) sea utilizada en la página web y la página Facebook del colegio.

Finanzas:

1. Para oficializar la matrícula del curso escolar corriente, debe tener completamente cancelado el curso anterior.
2. NCAN provee un programa de educación anual, por grado. Esto significa que el costo de proveer el programa (colegiatura y tecnología) es lo que se requiere para proveer el programa completo. Para ayudar a los padres de familia y facilitar el pago, el colegio divide el costo anual (colegiatura y tecnología) en 12 cuotas. Por lo tanto, el pago mensual de colegiatura no está basado en la cantidad de días efectivos de clase cada mes, sino en el costo total de proveer el programa educativa anual. Ningún pago es reembolsable.
3. Los padres son responsables de pagar los costos mensuales por cada mes, aunque no sea el mes completo.
 - a. Si un estudiante ingresa en cualquier fecha del semestre (independiente del mes) deberá pagar el 100% de la matrícula. No reembolsable.
 - b. Todo estudiante debe pagar **el mes extra** por semestre que corresponde a su asistencia, si inicia en cualquier mes del primer semestre debe pagar enero y para el segundo semestre deberá cancelar diciembre, independientemente del mes que se retire.
 - c. Si el estudiante no asiste ningún día del segundo semestre y es retirado antes de finalizar el primer semestre, no tendrá que pagar diciembre.
4. Descuento del 10% en la colegiatura, a partir del segundo hijo.
 - a. No hay descuento en la matrícula ni en tecnología.
5. El bono de entrada se pagará al inicio o en doce cuotas mensuales, por un plazo de un año, por estudiante. No es reembolsable y tiene que ser pagado por completo para poder recibir la documentación de retiro del colegio.
6. El padre de familia que desee integrar a su hijo(a) en actividades extracurriculares de Deportes, pagará **U\$40.00 dólares anuales. A pagarse el 31 de marzo en un solo pago. Esto debe cancelarse antes de iniciar las prácticas.**
7. La colegiatura deberá pagarse en los primeros quince días de cada mes. Un **recargo por mora del 5%** será aplicado a pagos retrasados por más de 15 días. El recargo será aplicado de forma automática cada mes que el pago esté pendiente

(ejemplo, si el pago de julio está pendiente aún en septiembre, el total pendiente para julio tendrá una recarga por agosto y otra por septiembre).

8. Cuando hay incumplimiento con el pago de los aranceles, atrasados por más de 15 días, la escuela se reserva el derecho de retener notas de exámenes, boletines, certificados de notas, promoción al siguiente nivel, participación en la ceremonia de graduación y entrega de diploma. También la base de datos automáticamente será bloqueada y no tendrá acceso para visualizar las notas, hasta cancelar lo pendiente.
9. No se le permitirá a ningún estudiante continuar asistiendo a clases con cuenta **morosa de 90 días**, hasta tener un saldo pendiente por debajo de los 90 días.
10. Si una familia reincide en el límite de 90 días de mora, tres veces en un año escolar, la dirección se reserva el derecho de condicionar la matrícula para el siguiente año.
11. No se permitirá a ningún estudiante iniciar el año escolar si tienen cargos pendientes del año anterior y no han cancelado la matrícula del año en curso.
12. Un cargo de \$10.00 más los cargos que realiza el banco será aplicado por pagos con cheques sin fondos.
13. Si un estudiante se retira, sus notas no serán entregadas hasta que la cuenta esté cancelada.
14. Para recibir las notas finales debe cancelar el mes de diciembre y todo lo que tenga pendiente (libros, tutorías, uniformes, etc.) a más tardar el día de la entrega de notas. Si no, las notas se le entregarán hasta el día que cancele todo lo que tenga pendiente.
15. Si el estudiante pierde o daña algún bien de la escuela (libros, sillas, escritorios, persianas, etc), se le informará al padre de familia para que posteriormente cancele en caja el costo correspondiente.

Transporte Escolar

1. NCAN provee el transporte escolar por un costo extra. El contrato del servicio se pagará los diez meses completos (Febrero a Noviembre) y el pago mensual no está basado en la cantidad de días de clases en el mes, aunque el estudiante asista o no regularmente a clase. El costo total es en base a los diez meses.
2. No está permitido retirar el servicio de transporte en el primer ni último mes del semestre (junio, julio, noviembre). Si se retira en esos meses no podrá hacer uso de transporte en los dos meses subsiguientes.
3. Si el padre cancela el uso del transporte debe avisar una semana antes de finalizado el mes en curso por escrito a la dirección; de lo contrario pagará el mes completo.
4. El servicio de transporte escolar debe ser cancelado en el mes que se utiliza, al pasar el quinto día del mes siguiente sin pagarse el servicio será suspendido hasta pagar lo pendiente.
5. El transporte se pagará proporcional para el mes que ingrese. El resto de meses pagará el mes completo.
6. Si tiene dos direcciones paga U\$10.00 adicionales.
7. Uso eventual. El costo por un día de transporte es de \$6.00 para doble vía y \$3.00 por pasajero para una vía (solamente en el perímetro) Sujetos a espacios disponibles en el autobús. Se aplicarán restricciones.

Después de haber leído la declaración de fe, contrato de pago y entiendo que la retención de la matrícula de mi hijo(a) en este colegio dependerá en mi apoyo como padre de familia para el colegio, su personal, sus políticas y actividades; así como el cumplimiento de cada uno de los puntos de esta declaración. Firmo con el compromiso de que cumpliré lo arriba detallado.

Firma del Padre o Tutor	Fecha (día/mes/año)
-------------------------	---------------------

Firma de la Madre o Tutor	Fecha (día/mes/año)
---------------------------	---------------------

Favor también adjuntar una copia firmada del Convenio de la Familia de NCA